

Subvención de Estabilización del Cuidado Infantil del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF)

Preguntas frecuentes para FFN

P: ¿Quién es elegible para solicitar esta subvención?

R: Proveedores FFN exentos de licencia que han servido al menos a un niño con subsidio durante cuatro de los últimos seis meses o dos de los últimos tres meses y reclaman el subsidio a través del Sistema de Pago de los Servicios Sociales (SSPS) al momento de la solicitud.

P: ¿Cuál es la cantidad de esta subvención?

R: Las subvenciones de estabilización del cuidado infantil de FFN consisten en una **cantidad del programa + extras**.

Cantidad del programa:

La cantidad del programa para FFN es de \$750.

Extras verificables:

Los proveedores que cumplan con criterios verificables podrán ser elegibles para recibir una cantidad adicional a la cantidad del programa. Estas cantidades adicionales verificables son acumulables y cada una añade \$250 a la cantidad total de la subvención.

- Operando en un Desierto de Cuidado Infantil+
- Sirviendo o ubicado en Comunidades de Color+
- Sirviendo o ubicado en comunidades marginadas de bajos ingresos+
- Apoyando la equidad racial+
- Ubicado en zona con alto impacto COVID+

+ ver definiciones [aquí](#)

P: ¿Puedo solicitar esta subvención más de una vez?

R: No. Los proveedores son elegibles para solicitar una subvención de estabilización de cuidado infantil de FFN. La solicitud de subvención permanecerá abierta hasta junio de 2022 y las solicitudes se procesarán y aprobarán mensualmente. Cada proveedor solo recibirá una subvención.

P: ¿Cómo solicito la subvención?

R: Los proveedores pueden acceder a la solicitud [aquí](#) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El proveedor responderá una serie de preguntas y luego enviará la solicitud. Está disponible más información sobre cómo presentar la solicitud en la [Guía paso a paso de la solicitud](#).

P: ¿Cómo sé si mi solicitud se envió correctamente?

R: Después de que un proveedor presenta una solicitud de Subvención de Estabilización de Cuidado Infantil de FFN, se enviará un correo electrónico automático a la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud. Si no recibe un correo electrónico, revise su carpeta de correo no deseado o spam después de enviar su solicitud de subvención.



P: ¿Puedo realizar cambios en mi solicitud después de haberla enviado?

R: No. Por favor lea atentamente cada pregunta de la solicitud y revise sus respuestas antes de enviarla. Una vez que se haya enviado la solicitud, no estará disponible para editar. Si un proveedor tiene inquietudes sobre las respuestas en su solicitud de subvención, puede comunicarse con dcyf.stabilizationgrant@dcyf.wa.gov.

P: ¿Cómo se procesan los pagos de las subvenciones y cuándo se realizarán?

R: Debido a que la Subvención de Estabilización de FFN tiene un período de solicitud de subvención escalonado, el DCYF procesará lotes de solicitudes de subvención una vez al mes durante el período de solicitud. El período de solicitud finaliza el 30 de junio de 2022.

Los proveedores recibirán el pago de subvención en una sola suma. Por favor, comprenda que el procesamiento de pagos electrónicos y el Servicio Postal de los EE.UU. pueden demorar varios días hábiles, lo que afecta la fecha exacta en que los proveedores reciben los pagos. El segundo lunes de cada mes, el DCYF generará un informe. Las solicitudes en ese informe se revisan y, si se aprueban, se procesan para su pago al final del mes.

Fecha de presentación de la solicitud	Fecha prevista del proceso de pago
Antes de las 8 a.m. del segundo lunes del mes	Los pagos se procesan la última semana del mismo mes. El pago puede recibirse varios días hábiles después.
Después de las 8 a.m. del segundo lunes	Los pagos se procesan la última semana del mes SIGUIENTE. El pago puede recibirse varios días hábiles después.

Por ejemplo, si un proveedor solicita una subvención de estabilización de cuidado infantil el **7 de noviembre (o en cualquier día de las filas verdes a continuación)**, su pago se procesará a finales de noviembre y recibirá un pago en la primera semana de diciembre.

Si un proveedor solicita la subvención el **15 de noviembre (o en cualquier día de las filas azules a continuación)**, su pago se procesará a finales de diciembre y recibirá un pago en la primera semana de enero.

Si un proveedor solicita la subvención el **20 de diciembre (o en cualquier día de las filas rojas a continuación)**, su pago se procesará a finales de enero y recibirá un pago en la primera semana de febrero.

Noviembre						
Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
El pago se procesa a finales de noviembre						
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
El pago se procesa a finales de diciembre						
28	29	30	1	2	3	4
Diciembre						
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
El pago se procesa a finales de enero						
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

El DCYF procesará los pagos a través del SSPS. Los proveedores de FFN recibirán el pago de la subvención de estabilización de cuidado infantil de la misma manera en que reciben los pagos del subsidio.

P: Cuando recibo un pago, ¿dónde puedo encontrar información sobre el motivo del pago?

R: Los proveedores pueden iniciar sesión en el [portal de proveedores del SSPS](#) para revisar los detalles del pago. Además, los pagos están etiquetados tanto en el aviso de pago enviado por correo electrónico para EFT como en el cheque en papel.

P: ¿Estas subvenciones están sujetas a impuestos?

R: Si. Los fondos de la subvención se consideran ingresos. El DCYF enviará un 1099 en enero para fines fiscales. El 1099 incluye todos los fondos del DCYF proporcionados en el período del año fiscal.

P: ¿Puedo usar los fondos de la subvención de estabilización para pagar mis impuestos federales?

R: No. El uso de los fondos de la subvención de estabilización de cuidado infantil para pagar impuestos federales no es un gasto permitido. Para obtener más asistencia sobre las implicaciones fiscales de la Subvención de Estabilización del Cuidado Infantil, comuníquese con su contador o asesor financiero. Puede usar los fondos de la subvención para pagar un contador o asesor financiero.

P: ¿Para qué se pueden utilizar estos fondos?

R: Las categorías de gastos aprobadas se enumeran a continuación:

- Mantener o aumentar sus salarios y beneficios
- Bienes y servicios (pañales, útiles escolares, etc.)
- Exenciones de copago o matrícula para las familias que reciben cuidados
- Costos de alquiler o hipoteca
- Costos de servicios públicos o mantenimiento.

- Apoyos de salud mental para los niños o para usted mismo
- Acceso a Internet
- Alimentos relacionados con el cuidado infantil
- Actividades de salud y nutrición.
- Acceso a vacunas
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Suministros y servicios de limpieza o desinfección
- Capacitación relacionada con prácticas de salud y seguridad
- Compras o actualizaciones de equipos y suministros relacionados con el Covid-19

P: ¿Para qué NO se pueden utilizar estos fondos?

R: Los fondos de la subvención no se pueden utilizar para construcción o renovaciones importantes.

P: ¿Se pueden utilizar estos fondos de la subvención para reembolsar compras anteriores?

R: Los proveedores pueden optar por utilizar los fondos de la Subvención de Estabilización de Cuidado Infantil del DCYF para reembolsarse a sí mismos por los gastos permitidos incurridos después del 1 de enero de 2021.

P: ¿Es necesario gastar estos fondos de la subvención dentro de un plazo determinado?

R: Sí. Los fondos deben gastarse dentro de un año tras recibir la concesión.

P: ¿Necesito guardar y enviar los recibos asociados con esta subvención?

R: Sí. Los proveedores deben guardar los recibos de las compras realizadas con estos fondos de la subvención durante cinco (5) años. Es posible que se solicite a los proveedores que envíen recibos al DCYF. Si un proveedor no puede proporcionar los recibos y la documentación a pedido, es posible que deba reembolsar parte o la totalidad de los fondos de la subvención.

P: ¿Existe una fecha límite para solicitar esta subvención?

R: Sí, la fecha límite para presentar la solicitud es el 30 de junio de 2022 a las 11:59 p.m.

P: Si soy elegible y solicito una subvención, ¿tengo derecho a recibir la subvención?

R: La Subvención de Estabilización de Cuidado Infantil del DCYF no es competitiva. Todos los proveedores que son elegibles y la solicitan deberían recibir una subvención.

P: ¿A quién podemos contactar si tenemos preguntas?

R:

- **Asistencia técnica y acceso a idiomas**
 - Si necesita asistencia técnica, incluida asistencia en su idioma, orientación sobre cómo prepararse y acceder a la solicitud, y preguntas sobre cómo gastar y guardar recibos/documentación, puede comunicarse con Imagine Institute o Voices of Tomorrow.
 - **Imagine Institute:**
Teléfono: 206-492-5249
Correo electrónico: CSSG@imaginewa.org
 - **Voices of Tomorrow** (apoyando a los proveedores de cuidado infantil de África Oriental):

Teléfono: (206) 278-8290

Correo electrónico: childcaresupport@tomorrowvoices.org

- **Preguntas sobre la solicitud**

- Si tiene preguntas sobre la solicitud, el cronograma de la subvención u otras preguntas específicas relacionadas con la subvención, por favor envíe un correo electrónico a dcyf.stabilizationgrant@dcyf.wa.gov